

Estimados clientes,

Con relación a la reciente publicación del Real Decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General de Contabilidad, les hacemos extensiva la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la [Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.](#)

En los próximos días ampliaremos las novedades introducidas por este Real Decreto en materia contable.

Esperamos que esta información resulte de su utilidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo